



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

INFORMATICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 412 - 2024-MPC

Cusco, dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

La carta de Renuncia de fecha 02 de diciembre de 2024, emitida por el Magister Donny Dick Chumpitaz Maldonado; el Proveído de Alcaldía N° 4612 de fecha 02 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, según lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2024-MPC, de fecha 22 de mayo de 2024, se designó al Arquitecto DONNY DICK CHUMPITAZ MALDONADO, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, en fecha 02 de diciembre el Arquitecto Donny Dick Chumpitaz Maldonado presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial del Cusco; manifestando que su decisión responde a motivos estrictamente de Salud; debiendo conforme a su pedido dar por concluida la designación a su nombre y agradecerle por el servicio prestado a favor de la Entidad;

Por tanto; conforme lo establecido en los Artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA al 03 de diciembre de 2024, la designación del Arquitecto DONNY DICK CHUMPITAZ MALDONADO, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR el agradecimiento al Arquitecto DONNY DICK CHUMPITAZ MALDONADO, por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las áreas orgánicas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
 CCTL/MPC
 Luis Beltrán Pantoja Calvo
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
 Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
 SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 1